



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN
LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
EN EL DISTRITO DE YUNGAR EN EL AÑO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

FLORES CERNA, OFELIA ERIKA

ORCID: 0000-0002-5883-7247

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la tesis

Incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de impuestos
municipales en el distrito de Yungar en el año 2018

Equipo de trabajo

Autora

Flores Cerna, Ofelia Erika

ORCID: 0000-0002-5883-7247

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

Asesor

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

Jurado

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Jurado de sustentación

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios, por haberme brindado la sabiduría y la fortaleza en los momentos de debilidad. Así mismo, por haberme acompañado a lo largo de mi carrera y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y las fuerzas para superar los obstáculos que se presentaron en el transcurso del tiempo de la lucha constante de la vida.

A la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH), por haberme dado la oportunidad de estudiar y desarrollar mis capacidades profesionales en esta institución y además a todos que me brindaron sus conocimientos.

Al Dr. CPC. Juan de Dios Suárez Sánchez, Docente Tutor Investigador de la ULADECH católica, por haber compartido sus conocimientos, experiencias durante el desarrollo de la presente tesis, por su tiempo y las motivaciones permanentes para seguir adelante hasta lograr mis metas.

Ofelia Erika

Dedicatoria

A mi padre Nicanor Flores, quien a lo largo de toda mi vida me ha apoyado y motivado mi formación académica, por su tenacidad y su lucha interminable que ha hecho de mí un gran ejemplo a seguir. Por eso, este triunfo lo dedico con mucho amor, gracias a su exigencia llegue a realizar mis sueños y metas.

A mi hija Sahian, por ser la personita de mi motivación de día a día para esforzarme en todo lo que me propongo y de esa manera enseñarle que nada sin esfuerzo, lucha y sacrificio se concreta.

Ofelia Erika

Resumen

El problema planteado en la presente tesis fue: ¿Cómo los incentivos tributarios influyen en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018? Donde el objetivo logrado fue: Determinar los incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de Impuestos Municipales en el distrito de Yungar en el año 2018. Como metodología fue de tipo cuantitativo, de nivel correlacional y de diseño no experimental-correlacional, la población y muestra fue de 11 trabajadores, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Resultados al objetivo específico 1: el 91% dijo que realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos. Resultados al objetivo específico 2: el 82% dijo que realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos. Resultados al objetivo específico 3: el 91% dijo que existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial. Como conclusión, se determinaron según la estadística de Chi Cuadrado en donde se aceptó la hipótesis nula donde el nivel de significancia es 0.01 con valor del parámetro es de 0.99 con chi cuadrado crítico menor a la estadística chi cuadrado, por lo tanto, los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos Municipales en el distrito de Yungar en el año 2018. Por lo tanto, a mayor campaña y promoción de incentivos tributarios incrementa la recaudación de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Palabras clave: Impuesto, Incentivos y Recaudación.

Abstract

The problem raised in this thesis was: How do tax incentives influence the collection of municipal taxes in the Yungar district in 2018? Where the objective achieved was: To determine the tax incentives and their influence on the collection of Municipal Taxes in the Yungar district in 2018. As a methodology it was quantitative, correlational level and non-experimental-correlational design, the population and The sample consisted of 11 workers, the technique used was the survey and the instrument was the structured questionnaire. Results for specific objective 1: 91% said that they carry out tax debt fractionation promotions for the payment of taxes. Results for specific objective 2: 82% said that they carry out tax incentive improvement campaigns to collect taxes. Results for specific objective 3: 91% said that there are payment facilities to have a higher collection of property tax. In conclusion, they were determined according to the Chi Square statistic where the null hypothesis was accepted where the level of significance is 0.01 with the value of the parameter being 0.99 with a critical chi square less than the chi square statistic, therefore, the tax incentives They directly influence the collection of Municipal taxes in the Yungar district in 2018. Therefore, a greater campaign and promotion of tax incentives increases the collection of Property Tax, Alcabala Tax and Tax on Non-Sports Public Shows.

Keywords: Tax, Incentives and Collection.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	¡Error! Marcador no definido.
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de sustentación.....	iv
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Bases teóricas.....	19
2.3. Marco conceptual.....	35
III. Hipótesis.....	40
IV. Metodología.....	42
4.1. Diseño de la investigación.....	42
4.2. Población y muestra.....	43
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	45
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	47

4.5. Plan de análisis.....	47
4.6. Matriz consistencia	48
4.7. Principios éticos	49
V. Resultados	51
5.1. Resultados	51
5.2. Análisis de los resultados.....	56
VI. Conclusiones.....	62
VII. Aspectos complementarios.....	64
Referencias bibliográficas.....	65
Anexos... ..	71

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos	51
Tabla 2: Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes.....	51
Tabla 3: Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.....	52
Tabla 4: Promocionan administrativos para generar mayor ingreso por impuestos...52	
Tabla 5: Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos ...52	
Tabla 6: Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos.....	53
Tabla 7: Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos.....	53
Tabla 8: Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos.....	53
Tabla 9: Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos.....	54
Tabla 10: Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.....	54
Tabla 11: Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala.....	54
Tabla 12: Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos.....	55
Tabla 13: Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes.....	55

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1 Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos.	76
Figura 2 Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes. ..	77
Figura 3 Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.....	78
Figura 4 Promocionan administrativos para generar mayor ingreso por impuestos..	79
Figura 5 Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos... 81	
Figura 6 Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos.	82
Figura 7 Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos.	83
Figura 8 Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos.	85
Figura 9 Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos.	86
Figura 10 Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.	87
Figura 11 Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala.	89
Figura 12 Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos.....	90
Figura 13 Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes.....	91

I. Introducción

El presente informe de tesis se realizó de acuerdo a la línea de investigación titulada: “Auditoría, tributos, financiamiento y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE); según el campo disciplinario de la escuela profesional de contabilidad que lleva por título: Incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar 2018”.

Por lo que el derecho tributario ha sido desde siempre concebido como la rama jurídica que se encarga de estudiar la facultad de imposición por parte de los Estados sobre los particulares, con la única razón de solventar los gastos públicos. Evidentemente, la recaudación de tributos se hace para generar recursos que tiene su destino final que cubrirá los gastos públicos asegurando el cumplimiento de los fines estatales.

Entonces, los incentivos tributarios son beneficios, pero no todo beneficio constituye un incentivo, por lo tanto, con los incentivos lo que se pretende es cambiar el comportamiento de los agentes económicos o mejor dicho de los contribuyentes. En nuestro país a lo largo de algunos años se ha venido dando la aplicación de algunos incentivos tributarios para algunos contribuyentes o actividades económicas. A pesar el pago de los tributos es un derecho bajo leyes tributarias para que el Gobierno tenga ingresos que sirven para financiar las necesidades del país existen los contribuyentes que se oponen a cumplir, considerando que es muy exceso los pagos que hacen por tributos, en lo cual el ente encargada interviene con incentivos para el contribuyente tenga la motivación para cumplir con los pagos de forma voluntaria.

En efecto los beneficios tributarios son dirigidos para las empresas y personas que realmente requieran para reestablecer bien su situación económica y por eso la

Administración Tributaria nacional y local deben hacer una buena gestión en su ocupación de determinación y recaudación de los tributos, no solo eso basta también se tiene que velar de darle soluciones a los reclamos y absoluciones de las consultas tributarias.

Pero en Ecuador, el aspecto económico tributario es sujeto de constantes modificaciones, cambios o actualizaciones en las leyes, las cuales obligan todas las empresas de dicho país a acoplar progresivamente su información financiera conforme a los parámetros que se establecen. Dichas normativas representan un impacto directo a su liquidez, limitándolas. Sin embargo, las mismas leyes a pesar de sus constantes cambios siempre disponen de beneficios e incentivos tributarios que los contribuyentes pueden acogerse y cumplir con sus deberes, siendo la liquidez punto clave para el desarrollo y el dinamismo, por eso en este país los beneficios e incentivos tributarios cobran una vital relevancia para las compañías (Zhangallimbay y Arroba, 2017).

En el Perú los beneficios tributarios están constituidos por aquellas como las exoneraciones, deducciones y lo más común son tratamientos tributarios especiales que consiste en la reducción de las obligaciones tributarias para algunas personas o contribuyentes. Pero esto para el Estado peruano significa una reducción en la recaudación tributaria. Sin embargo, esto tiene ciertos vínculos para el logro de los objetivos que tiene que ver con el desarrollo y de algunas promociones económicas, empleos y la inversión en algunos sectores del país. En otras palabras, esto beneficios tributarios se refiere a los incentivos que otorga el Estado y los gobiernos provinciales y locales con la única razón de mejorar la economía y mejora social que busca el crecimiento y desarrollo del país.

Por otra parte, los Impuestos Municipales en la Entidad Distrital de Yungar son ingresos que fortalecen la gestión de la Entidad, de esa manera brindar un buen servicio a la ciudadanía dentro de su jurisdicción. Pero existe problemas de la evasión o el no cumplimiento de la deuda tributaria por parte de los contribuyentes, en algunas ocasiones son generados por la falta de incentivos tributarias por parte de la Municipalidad de Yungar, donde debe brindar promociones de los incentivos tributarios como el fraccionamiento de deuda, facilidad de pago, descuentos administrativos, descuentos tributarios, descuentos por adelanto de pago, campañas de orientación, campañas de promociones de descuentos, etc. Ya que los ciudadanos están acostumbrados en su mayoría a recibir algo a cambio, muchos de ellos sin tomar en cuenta que sus obligaciones como ciudadano es cumplir con todos los pagos establecidos por la normativa tributaria municipal.

Mediante la investigación se determinó que en la Municipalidad de Yungar sí existe el plan de incentivos creado y aprobado mediante la ordenanza municipal, las cuales deben ser monitoreadas y evaluadas cada cierto tiempo para ver si se están cumpliendo con todo lo establecido en la ordenanza. Los incentivos son creados en la Municipalidad de Yungar con la finalidad de mejorar la recaudación tributaria y de esa manera incrementar los ingresos para combatir la pobreza y atender con las necesidades principales del distrito.

Por lo tanto, los incentivos tributarios como parte de la gestión municipal son de mucha importancia, porque gracias a estas estrategias la incrementación de recaudación tributaria es más eficaz. Por eso, los entes recaudadoras siempre tienen que aplicar este acto para garantizar una buena gestión pública con los ingresos que se recauda.

Pero en la Municipalidad Distrital de Yungar se debe tener en cuenta cómo funcionan los incentivos municipales y de esa manera deben ofrecer de diferentes maneras y mejores incentivos a los ciudadanos o contribuyentes, y esto es la responsabilidad directa de los directivos y trabajadores que están encargados en dichas áreas, donde deben brindar orientación adecuada a la población para no crear dudas y disconformidad en los pobladores. Por ello primero se debe empezar por capacitar adecuadamente a los directivos y trabajadores, para que puedan conocer a plenitud sobre los impuestos municipales y de esa manera poder brindar información clara a los ciudadanos sobre el cumplimiento de sus pagos de sus impuestos, contribuciones y tasas; y sobre los beneficios que obtendrán con los pagos que realizan, porque gracias a estos ingresos la Municipalidad se encarga de realizar obras y brindar mejores servicios a toda la población.

Por todos los problemas indicados anteriormente se propuso el siguiente problema de investigación: ¿Cómo los incentivos tributarios influyen en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018?

Para dar respuesta al problema de investigación se decidió plantear el siguiente objetivo general: Determinar los incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de Impuestos Municipales en el distrito de Yungar en el año 2018;

objetivos específicos:

1. Identificar las promociones de incentivos tributarios en el Distrito de Yungar, año 2018.
2. Identificar las campañas de los incentivos tributarios en la Municipalidad Distrital de Yungar, año 2018.

3. Identificar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Yungar, año 2018.

Por lo que el tema investigado fue de mucha importancia se justificó de la siguiente manera:

Desde el punto de vista teórico; en el trabajo de investigación se utilizó marco teóricos y conceptuales de incentivos tributarios y recaudación tributaria con la finalidad de darle un sustento teórico al problema y objetivos de la investigación, así mismo, se describió las características principales y esta información servirá a los futuros investigadores como una evidencia teórica para sus investigaciones.

Desde el punto de vista práctico; porque fue orientada a llegar a los resultados para determinar e identificar incentivos tributarios que tienen influencia en la recaudación de impuestos municipales y de esa manera llegar a las conclusiones finales, que esto servirá como un marco orientador a las municipalidades para que planteen estrategias eficientes que mejorarán la recaudación de impuestos dentro de sus jurisdicciones.

Desde el punto de vista metodológico; porque en trabajo de investigación contable se elaboró instrumentos para el recojo de información y de medición de acuerdo al problema, los objetivos e hipótesis a demostrar, según las variables e indicadores de la investigación en estudio, donde fue necesario la utilización del Microsoft Excel.

Como metodología fue de tipo cuantitativo, de nivel correlacional y de diseño no experimental-correlacional, la población y muestra fue de 11 trabajadores que tienen relación directa en la recaudación de impuestos, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Los principios éticos que

se rigieron fueron de acuerdo al código de ética establecido por la misma universidad.

Como principales resultados tuvo: el 91% dijo que realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos y el 9% dijo que no realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos, el 82% dijo que promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes y el 18% dijo que no promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes, el 91% dijo que promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos y el 9% dijo que no promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos, el 82% dijo que realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos, el 91% dijo que realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 91% dijo que existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial y el 9% dijo que no existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.

Como conclusión general, se determinaron según la estadística de Chi Cuadrado en donde se aceptó la hipótesis nula donde el nivel de significancia es 0.01 con valor del parámetro es de 0.99 con chi cuadrado critico menor a la estadística chi cuadrado, por lo tanto, los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos Municipales en el distrito de Yungar en el año 2018; ya que a mayores incentivos como descuentos, exoneraciones y facilidades de pago es

mayor la recaudación de los impuestos por parte de la Entidad. Por lo tanto, a mayor campaña y promoción de incentivos tributarios incrementa la recaudación de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. Como aporte, las estrategias que se utilizan para tener mayor recaudación tributaria en la Municipalidad de Yungar incrementa sus ingresos que sirve para financiar las necesidades del Distrito. Además, como valor agregado se aprecia que los incentivos tributarios se deben priorizar para la inversión y de esa manera generar mayor empleo y los ingresos tributarios también tendrán incremento.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Caicedo (2017) realizó un trabajo de tesis titulada: Análisis del sistema de recaudación y la gestión administrativa del gobierno autónomo descentralizado municipal San Cristóbal de Patate. El objetivo alcanzado fue: Analizar el sistema de recaudación y la gestión administrativa del gobierno autónomo descentralizado municipal San Cristóbal de Patate. El tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, diseño descriptivo, utilizó la investigación bibliométrica y el análisis documental; para la recolección de datos utilizó el fichaje y la lista de cotejo. Resultados: después de la recolección de datos se procedió, a la categorización de las variables, a la subcategorización de las dimensiones y la discusión se realizó con el establecimiento de indicadores para llegar a la comprensión y entendimiento de la realidad problemática del Área de Tesorería. Concluyó: se percibe la existencia de deficiencias en la Administración del Área de Tesorería que pertenece al Departamento financiero; no adecuándose el cumplimiento de funciones y actividades a la ordenanza Municipalidad, establecidos oportunamente dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad.

Camacho, Hurtado, Navarro, Hurtado & Nieves (2016) realizaron un trabajo de investigación titulada: Factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado, en el distrito de Barranquilla, Colombia. Cuyo objetivo fue: Identificar los factores que inciden en el recaudo del IPU en el Distrito de Barranquilla- 2016. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, el diseño descriptivo no experimental de corte transaccional, la muestra no probabilística intencional fue igual

a 24 contribuyentes. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de medición fue el cuestionario estructurado. Resultados: El 78% de encuestados afirmaron tener problemas en el autoavaluo catastral, el 65% indicaron que existe problemas en el recaudo del impuesto predial, el 80% opinaron que la tasa impositiva es muy elevada, el 68%, tenían desconfianza del Gobierno Local, referente al manejo de la recaudación. Concluyó: Que los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial son: El autoavaluo catastral, el ingreso tributario diferente a la recaudación de recursos mediante el impuesto predial, la alta tasa impositiva, el gasto local que no coincide con la tasa efectiva. Los cambios de autoridades locales que tergiversan la administración del área de Tesorería.

García (2015) en su investigación titulada: Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México. El objetivo consistió en: Diseñar estrategias para el incremento del impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo no experimental de corte transeccional; siendo la técnica de investigación a la encuesta y el instrumento de medición el cuestionario estructurado; la muestra intencional estuvo conformado por 61 trabajadores municipales. Resultados: El 80% de trabajadores percibían la falta de estrategias precisas para el incremento del impuesto predial, el 63% conocían la falta de un padrón de contribuyentes de la comunidad, el 78% de la muestra conocían la existencia de evasores de impuestos. Concluyó: Para la Municipalidad de Tepetlixpa el impuesto predial es el ingreso más importante que solucione el problema económico, para la atención de la población, en la prestación de servicios básicos, de conservación de parques y jardines, mejoramiento de calles, avenidas y otros servicios básicos e

importantes. Por esta razón requiere diseñar e implementar estrategias para el incremento del impuesto predial para esta Municipalidad.

2.1.2. Nacionales.

Pérez & Ruiz (2017) desarrollaron un trabajo de tesis titulada: Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén, periodo 2017. El objetivo a lograr fue: Determinar la relación entre incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Jaén. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, el diseño fue correlacional no experimental y transversal, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario estructurado, población estuvo conformada por 20,287 contribuyentes y la muestra no probabilística intencional fue igual a 80 contribuyentes. Resultados: El 80% de encuestados valoraron positivamente los incentivos tributarios establecidos por la Municipalidad Provincial, el 70% indicaron que los incentivos generan mayor incumplimiento de los pagos del impuesto predial; el 82% opinaron que habrá mayor recaudación del impuesto predial. Conclusión: Existe relación directa y significativa entre las variables, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, de acuerdo a los resultados estadístico de Pearson igual a 0,161 y un $p = 0,003$; por lo que se puede concluir que cuanto mayor sea el incentivo tributario, mayor será la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén.

De la Cruz (2016) en su trabajo de tesis titulada: La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Paiján, Trujillo-2015. Tuvo como objetivo: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de

Paiján. El enfoque de la investigación fue cuantitativo con un diseño descriptivo, no experimental y de corte transeccional, la población de contribuyentes registrado en la Municipalidad fue igual a 8,584; determinándose una muestra no probabilística intencional igual a 192 contribuyentes; se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario estructurado, el 62% de contribuyentes encuestados tenían un bajo nivel de cultura tributaria, iguala a un promedio de 4,83 puntos; en los últimos cinco años la morosidad se elevó de 45% en el 2011 a un 65% en el 2015. Concluyó: La cultura tributaria incide directamente en el incremento de la morosidad del impuesto predial; por qué; cuanto más bajo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, será mayor la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paijan.

Rodríguez (2016) en su trabajo de investigación titulada: Estrategias Administrativas y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016. El objetivo logrado consistió en: Determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche. El tipo de investigación fue cuantitativo con un nivel descriptivo. Diseño descriptivo simple no experimental y transversal, la muestra poblacional fue igual 12 trabajadores de la Oficina de Recaudación tributaria, la muestra poblacional fue iguala 12 trabajadores de la Oficina de Administración Tributaria, se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de daos fue el cuestionario. Resultados: El 74% de la muestra afirmaron que hubo un incremento en la recaudación de impuestos de un 50%, a un 88% cuando se aplicaron las estrategias administrativas, solamente en el primer semestre del año. Conclusión: La aplicación de las 7 estrategias administrativas, tuvieron un resultado positivo de incidencia de

recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche, consistentes en programas de concientización tributaria, la fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, notificación tributaria, campaña de beneficios tributarios y arancelarios y la capacitación tributaria a los contribuyentes.

Salluca (2016) en su trabajo de investigación titulado: Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015. El objetivo logrado consistió en: Determinar la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de Centros Poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015: Caso Provincia de El Collao. El tipo de investigación fue de enfoque mixto, con diseño descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis documental bibliométrico, los instrumentos de recolección de datos fueron: La lista de cotejo y las fichas de registro y de investigación, Resultados: Después de la recolección de datos se categorizaron, subcategorizaron, estableciendo los indicadores para realizar la discusión, con la finalidad de entender la realidad problemática. Concluyó: Se percibe la inadecuada normatividad sobre la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de los Centros Poblados, que requieren un reajuste adecuado a su realidad problemática predial; que la recaudación del impuesto es insuficiente para la prestación de servicios básicos a la comunidad.

Del Valle (2016) realizó un trabajo de investigación titulada: Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015. El objetivo alcanzado fue: Analizar el aspecto legislativo del Impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria Municipal del Perú en el periodo de estudio. La investigación fue de enfoque cualitativo, básico, con diseño descriptivo y de corte transaccional, la técnica utilizada fue de análisis

documental y bibliométrico, y los instrumentos de recolección de datos e información fueron; La lista de cotejo y las fichas de registro e investigación. Resultados: Después de la recolección de datos, se categorizaron las variables y sus dimensiones para realizar a la discusión y llegar a la comprensión de la problemática, comprendiendo que no existe un control adecuado por parte de la administración tributaria central de Lima, sobre los eventos hípicos y apuestas, en otras jurisdicciones del país, tiene un desconocimiento sobre este avance. Concluyó: Después del análisis de las normas jurídicas sobre el impuesto a las apuestas, se puede inferir que la recaudación por este concepto es baja, por la falta de aplicación correcta de la normatividad en este tipo de gravamen por parte de la SUNAT.

Ponce (2016) desarrolló un trabajo de tesis titulada: La recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. El objetivo consistió en: Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. La investigación fue enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo no experimental de corte transeccional, utilizó la técnica de la encuesta y para la recolección de datos, el instrumento fue el cuestionario estructurado, aplicado a 73 personas como muestra. Resultados: El 78% de encuestados que existe morosidad en el pago del impuesto predial, el 80% de la muestra afirmaron; que las finanzas de a la Municipalidad Distrital son deficientes, el 65% opinaron que no existe equidad entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas municipales, para atender las necesidades de la población. Concluyó: la recaudación del impuesto predial, tiene una influencia directa en las finanzas de la Municipalidad Distrital del Valle. Sin el logro de los objetivos de los objetivos previstos para el año fiscal.

Claros (2016) realizó una investigación titulada: La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancayo. El objetivo que logró fue: Analizar si la evasión tiene incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancayo. Metodológicamente el enfoque de investigación fue cuantitativo, aplicativo con un nivel descriptivo. Se utilizaron los métodos de la investigación teórica: Inductivo, hipotético deductivo, analítico y sintético, el diseño fue descriptivo simple, la población estuvo conformado por 62 auditores, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron el cuestionario estructurado y la guía de entrevista a profundidad. Resultados: El 72% de los encuetados afirmaron que existe evasión de impuestos en los regímenes tributarios: RUS, Régimen especial y régimen especial; el 80% de la muestra indicaron que los contribuyentes no declaran los montos reales de sus ingresos y compras, el 65% de auditores opinaron que los contribuyentes no emiten comprobantes de pago; por las ventas o servicios realizados, el 62% opinaron que las declaraciones sobre sus operaciones comerciales no son reales en las adquisiciones. Concluyó: Después del análisis realizó se verificó la evasión de impuestos en el Nuevo RUS, Régimen Especial y general, como resultado de la fiscalización realizada por los Auditores de SUNAT; comprobándose la disminución en la recaudación tributaria, en el año fiscal.

2.1.3. Regionales.

Velásquez (2017) en su tesis titulada: Propuesta metodológica para mejorar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Pallasca, 2017. Determinar propuesta metodológica para mejorar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Pallasca, 2017. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, el

diseño fue descriptivo simple, la población fue igual 98 funcionarios y trabajadores de la Municipalidad; la muestra no probabilística por decisión fue iguala 12 personas, utilizando la encuesta como técnica y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario estructurado. Resultados: El 80% de elementos de la muestra, estuvieron de acuerdo con la propuesta metodológica de mejora para la recaudación tributaria, el 74% valoraban negativamente la recaudación tributaria, el 78% opinaron que era necesario recaudar la mayor recaudación tributaria para atender los servicios básicos de la ciudad. Concluyó: Casi las 9 décimas partes de la población percibían que era muy deficiente la recaudación de los impuestos municipales, por eta razón aceptaron la elaboración de una propuesta estratégica y metodológica para la mejora de recaudación tributaria en la Municipalidad de Pallasca.

Segura y Cayao (2017) desarrollaron un trabajo de investigación titulada: Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016. El objetivo logrado fue: Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2016. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo, con un diseño descriptivo no experimental y transversal. La muestra fue igual a 361 contribuyentes, dueños de los predios del ámbito municipal. Resultados: El 62% d encuetados afirmaron que la causa de la morosidad eran los bajos o recursos económicos que contaban, el 60% de la muestra expresaron que por causa asocial incurrían en morosidad el 60% indicaron que tenían poca cultura tributaria, el 37,7% opinaron que les faltaba conciencia tributaria. Conclusión: las causas más relevantes de la morosidad en el pago del impuesto predial en esta municipalidad

fueron: causas económicas y sociales; con mayor predominancia fue la causa cultural.

Chaparro (2015) realizó un trabajo de investigación titulada: El impuesto al patrimonio vehicular y su repercusión en el sistema tributario municipal. El objetivo que alcanzó fue: Determinar la repercusión del Impuesto al patrimonio vehicular en el Sistema Tributario Municipal en Lima Metropolitana. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo, determinándose con un muestreo no probabilístico intencional de 84 trabajadores en la Municipalidad de Lima; utilizando la técnica de la encuesta y un cuestionario reestructurado para la recolección de datos. Resultados: El 70% de encuestado afirmaron que el año 2014 el servicio de administración tributaria recaudó 912 millones de soles, así como en el impuesto al patrimonio vehicular fue igual a 223.009'000,000,00 soles representando al 24,94% del total de recaudación, el 82% de la muestra opinaron que se recaudó en el mismo año, el 93.2% de la deuda, constituyéndose una recaudación efectiva, el año 2014 fue muy efectivo para la recaudación de impuestos porque tuvo un impacto muy relevante en la cobranza del sistema tributaria Municipal de Lima Metropolitana. Concluye que se ratifica a través de las pruebas metodológicas que el Impuesto Vehicular repercute considerablemente a la recaudación del Sistema Tributario Municipal de Lima, comprobando la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación.

Peña (2015) realizó un trabajo de tesis titulada: La Política Tributaria y la Recaudación Fiscal del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014. Logró el siguiente objetivo: Determinar la influencia de la política tributaria en la recaudación del Impuesto Predial. El tipo de investigación fue

de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, el diseño de investigación fue descriptivo no experimental y transversal. La muestra probabilística fue igual 58 contribuyentes, empleando la técnica de la encuesta y se utilizó el cuestionario estructurado para la recolección de datos. Resultados: El 65% de encuestados afirmaron el poco interés fiscal, el 78% de la muestra indicaron que falta actualizar el catastro distrital, el 62% expresaron que existe falta de cultura tributaria para el pago del impuesto predial. Concluyó: Que la política tributaria aplicada medianamente, influye en la baja recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco, por lo que requiere mejorar la cultura tributaria de la población para lograr la mayor recaudación de recaudación fiscal.

Tamariz (2015) desarrolló un trabajo de investigación titulada: La Influencia de las estrategias tributarias en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-2015. El objetivo que se propuso alcanzar consistió en: Analizar la influencia de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo no experimental y transeccional, la manera no probabilística no intencional fue igual a 328 contribuyentes; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de medición fue el cuestionario estructurado. Resultados: El 64,63% de encuestados siempre y casi siempre pagaban su impuesto predial porque premiaban a los buenos contribuyentes, el 79,88% de contribuyentes cumplían con el pago de sus impuestos porque realizaban rebajas en los intereses de la deuda, el 69,20% afirmaron ser cumplidores en el pago de sus impuestos. Concluyó: Que las estrategias tributarias debidamente aplicadas influyen

directamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay.

2.1.4. Locales.

Muñoz y Reyes (2016) en el trabajo de investigación titulada: Reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general y su implicancia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz. Tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera influye la reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz., es decir, si dicha reducción de la tasa del impuesto a la renta permitió mayor recaudación o la recaudación fiscal disminuyó en dicho periodo. La metodología que se utilizó para obtener los datos de análisis, consistió en el método de investigación de campo, por medio la entrevista a las 95 empresas de régimen general de la ciudad de Huaraz, las mismas que fueron analizadas en frecuencias y ponderación de porcentajes. Asimismo, se realizó una recopilación documental en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en la Ciudad de Huaraz, para obtener el número de contribuyentes y metas de recaudación, es decir cuántas de las empresas de la Ciudad de Huaraz están acogidos al régimen general. Por último, se concluye que la reducción de la tasa del impuesto a la renta incide positivamente en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz, esto es, porque el 38.9% (37) de los entrevistados consideran que la recaudación es buena y también podemos observar que la recaudación en el año 2015 según SUNAT se registró 36.93% (109'595,067.99).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La teoría del flujo de la riqueza.

Muñoz y Reyes (2016) los investigadores lo resumen de la siguiente manera: Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito. En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta – producto que se ha descrito anteriormente y que si tiene un referente normativo. (p. 24-25)

2.2.2. La teoría del consumo más incremento patrimonial.

Muñoz y Reyes (2016) los investigadores lo resumen de la siguiente manera: Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados. En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. Por ejemplo, puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre vehículos

en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo, no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes. (p. 26-27)

2.2.3. Promoción de los Incentivos Tributarios.

Del Valle (2016) cuyo fundamento se encuentra en la motivación de los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones que tienen con la SUNAT, seleccionando diferentes grupos de personas y determinando a que dirección de beneficio, va brindar después de una evaluación del plan; tomando en cuenta los 5 factores importantes, tales como: Brindar facilidades de pago, descuentos tributarios, fraccionamiento de la deuda, realizar descuentos administrativos, los descuentos por adelantado y brindar facilidades de pago; según sea el caso.

Fraccionamiento de Deuda.

Constituyen una forma eficiente de recaudación o para cumplir con las cobranzas, con relación a los impuestos a base del fraccionamiento de las deudas que contrajo el contribuyente; este hecho permite evitar la forma de evasión, afectando de manera continua el desarrollo de la población y de Municipalidad Distrital (Del Valle, 2016).

Facilidades de Pago

Son mecanismo por medio del cual el contribuyente pueda cumplir con la cancelación de la deuda contraída, relacionado al impuesto predial; cuyos acuerdos favorecen a ambas partes, incentivando al cumplimiento de las obligaciones que ambos han contraído (Del Valle, 2016).

Descuentos Administrativos

Es un beneficio generado por haber incurrido en multas administrativas, cuando no son aplicables para los infractores que se acojan al 50% de descuento, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificados mediante resolución de sanciones. Lo que está estipulado en el reglamento de multas y sanciones que están vigentes en la actualidad (Rodríguez, 2016).

Descuentos Tributarios.

Estas acciones se realizan con una comunicación previa al infractor o el contribuyente que incumplió su infracción, luego de haber llegado a un acuerdo entre las partes, puede hacerse efectivo el descuento que corresponde a las obligaciones tributarias (Rodríguez, 2016).

Descuentos por Adelanto de Pago.

Esta acción es un derecho de todos los contribuyentes, que son aplicables siempre y cuando el contribuyente pague adelantadamente; es decir que el pago sea antes de la fecha indicada, según el cronograma establecido por la Entidad (Rodríguez, 2016).

Campañas de Orientación.

Tiene como objetivo principal informar a la población con relación a la tributación que tienen que cumplir, para solucionar la falta del cumplimiento de sus obligaciones, informándoles que la Municipalidad les favorecerá con ciertos beneficios (Rodríguez, 2016).

Campañas de Promociones de Descuentos.

Consiste en la aplicación de estrategias que las Municipalidades deben aplicar con la finalidad incentivar a los contribuyentes, para que cumplan sus obligaciones;

esta campañas pueden realizarse después de realizarse el plan de incentivos (Tamariz, 2015).

2.2.4. Plan de Incentivos

Tamariz (2015) constituye el método mediante el cual se brindan incentivos a un grupo de personas seleccionadas, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; estos hechos benefician tanto a la Municipalidad como también a las personas a quienes van dirigidos.

Es una de las herramientas básicas para ejecutar el presupuesto por resultados que tiene por finalidad de promover una serie de reformas, para el logro del desarrollo y crecimiento sostenible de la economía local y de esta manera mejorar la gestión gerencial en el contexto de la descentralización y orientarse a la competitividad administrativa de la Entidad. Si se quiere proponer metas con el plan de incentivos en la gestión pública, se debe tener en cuenta lo siguiente: Debe ser de competencia del Gobierno Local el establecimiento de metas, cuyas actividades deben estar dentro del marco de sus competencias, indicado en la Ley Orgánica de Municipalidades; sin exceder las metas consideradas en dichas competencias.

El establecimiento de metas debe corresponder a un grupo de gobiernos locales, que deben elaborar sus propuestas de metas acerca, de aspectos principales que puedan lograr todas las Municipalidades que pertenecen a grupos definidos, según la clasificación que se ha realizado en el contexto del Plan de Inicio, sin considerar los subgrupos.

Las metas que se desean lograr específicamente deben relacionarse con los programas presupuestales; ligados a la ejecución de actividades y resultados de los programas presupuestales que tiene relación territorial si es posible.

Previo un análisis costo/beneficio las metas deben ser definidas por la Entidad que propone, presentando un cálculo del costo que pueda significar el cumplimiento de metas propuestas a las Municipalidades; indicando los beneficios a conseguir; al cumplirse las metas propuestas por las Municipalidades; que puedan someterse a la evaluación y monitoreo, proponiendo indicadores que sean medibles y sobre estos se puedan monitorear inopinadamente.

2.2.5. Factores que Influyen en su Recaudación

Tamariz (2015) sostuvo que son 4 los factores influyentes para la recaudación del Impuesto predial, siendo estos:

La falta o escasa ejecución de actividades educativas elevando el nivel cultural tributario con descuido de los Gobiernos Locales, que generan morosidad del pago del impuesto predial por parte de las Micro y Pequeños Empresas del contribuyente, generando una baja recaudación del impuesto a los Gobiernos Locales.

La falta o escasa aplicación de incentivos tributarios que origina la falta de motivación en el contribuyente en el pago de sus tributos; porque muchas veces desconfían del manejo de los tributos pro parte de las autoridades del Gobierno Local, considerándolos como si tuvieran comportamientos corruptos, convirtiéndose en administradores ineficientes para la prestación de servicios adecuados a la comunidad.

La falta de cultura tributaria en los ciudadanos contribuyentes; por lo que se muestra un elevado índice de morosidad, sumado al escaso compromiso con el desarrollo y progreso de su comunidad.

El bajo nivel socioeconómico de los medianos y pequeños contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; porque dan mayor prioridad a la solución de las necesidades básicas como: La alimentación, educación, y salud; hechos que repercuten en forma directa en la morosidad del pago del impuesto predial. Complementado por la desconfianza que los pobladores valoran de las autoridades también contribuyen al desaliento al cumplimiento del pago de sus tributos.

Cómo funcionan los incentivos municipales.

Velásquez (2017) explica la manera de cómo funcionan los incentivos municipales estableciendo el siguiente orden:

Las Gobiernos Locales han categorizado en 4 clases según el número de población, necesidades, carencias y potencialidades; cuya clasificación es de la siguiente forma:

El MEF propone las metas que cada Municipalidad debe cumplir de acuerdo a cada categoría municipal, según sus particulares características de cada categoría de municipios.

Los incentivos municipalidades deben otorgarse de acuerdo al cumplimiento de metas de los Gobiernos Locales.

De acuerdo a los procedimientos que ordenan los Decretos Supremos N° 190-2010 EF y N° 183-2010-EF, los Gobiernos locales deben informar a la Dirección General de Presupuesto Público (MEF) acerca del logro de metas establecidas.

Para realizar la transferencia de los Recursos Económicos, el MEF formula el Informe de Evaluación de las metas cumplidas y calcula el monto a transferir;

incorporándose en el presupuesto del Gobierno Local, en el rubro financiamiento, “Recursos Determinados”.

En el caso de que un Gobierno Local cumplió el 100% de sus metas, se hace acreedor a participar de la bolsa de recursos de aquellas Municipalidades que no alcanzaron la totalidad de las metas programas; de esta manera transfiere el MEF, la totalidad de los recursos que se destina como incentivo Municipal; recibiendo como “bono adicional” y premio a su excelente desempeño, aquellos Gobiernos Locales que cumplieron sus metas en un 100% (Vidarte, 2016).

Orientación adecuada sobre las Obligaciones de los Contribuyentes

La mayor cantidad de errores que el contribuyente comete en sus declaraciones tributarias, radica en el desconocimiento de como presentar la información para ser registradas; tiene como causa principal la falta de información correcta que la Municipalidad debe proporcionar; los errores se observan en los formularios complicados por llenar, lugares insuficientes de atención, confusión en la orientación (Velásquez, 2017).

Estas son las razones por lo que el servicio al público debe establecerse para proporcionar que el contribuyente requiere de información adecuada y pueda cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias en forma clara y sencilla. Esta oficina debe aclarar las dudas del contribuyente en cumplimiento de la responsabilidad, compromiso que se responsabilizó ante la administración tributaria del Gobierno Local. Asimismo, los instrumentos proporcionados a los contribuyentes, deben ser útiles y fáciles de aplicar, registrando sin problemas los aspectos que requieren las Declaraciones Juradas. La implementación de las mejoras en el servicio de atención al usuario debe tener una valoración como inversión; que sus resultados, que los

resultados tiene efectos directos en la calidad del servicio; como consecuencia en la plena satisfacción del contribuyente.

La Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial.

El Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) estableció que toda fiscalización tributaria del impuesto predial, constituyen actividades que desarrollan la Oficina de Administración Tributaria Municipal, que tienen como función la verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen relación con el impuesto.

La información acerca de las características del inmueble es realizada mediante la fiscalización tributaria, con la finalidad de verificar si el contribuyente cumplió con informar adecuadamente sobre el inmueble; acerca de su tamaño, materiales de construcción empleados, el uso y algunas informaciones más que afecte no incidan en el cálculo que el contribuyente debe pagar. En esta orden de ideas, en este orden de ideas la fiscalización tributaria cumple los siguientes objetivos:

Ampliación de la base tributaria: Constituyen la calidad total las personas jurídicas o naturales con obligaciones del pago de los tributos; en este caso la fiscalización en cumplimiento del primer objetivo debe cumplir con la ampliación del total de contribuyentes, mediante la identificación de los que subvalúan u omiten el impuesto predial.

Incremento de los Niveles de Recaudación: La fiscalización tributaria como segundo objetivo contribuye al incrementar cada vez mayor de recaudación del impuesto predial. En este caso la administración tributaria del Gobierno Local, cumple con identificar la participación de contribuyentes nuevos, de acuerdo a las

áreas construidas en los predios que se encuentran dentro del ámbito territorial, generando nuevas obligaciones tributarias; por consiguiente, se crea mayor cartera de cobranza; hechos que permiten incrementar altos niveles de recaudación del impuesto predial (De la Cruz, 2016).

Maximización del cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias:

Consiste en aplicar sanciones respectivas, promoviendo un mejor conocimiento del contribuyente fiscalizado, acerca de las obligaciones que tiene que cumplir con la obligación tributaria municipal. La fiscalización tributaria, generalmente demuestra el contribuyente, lo que detectó en el proceso de fiscalización debe coincidir exactamente con su declaración; propiciando el cumplimiento oportuno de sus declaraciones tributarias, según lo establecido en la ley (Velásquez, 2017).

Generación de la Percepción de Riesgo: La percepción de riesgo de los contribuyentes se refiere al incumplimiento con sus obligaciones tributarias, son generados por la fiscalización tributaria y que deben ser difundidas por los funcionarios de fiscalización y conocidas por los contribuyentes.

2.2.6. Tipos de beneficios tributarios

De la Cruz (2016) dice que se establecen los siguientes incentivos:

Incentivos Tributarios: Referidos a las reducciones de la base imponible del tributo, que se otorgan con la finalidad de motivar a sectores económicos seleccionados a las actividades, otorgando algunos subsidios determinados por el Estado, a ciertos sujetos tributarios (De la Cruz, 2016).

Exoneraciones: Son estrategias como formas de gravamen que busca reducir o evitar el origen de una obligación tributaria, caracterizado por su temporalidad;

porque no son permanentes, teniendo solamente un tiempo de vigencia, con un plazo de duración del beneficio, que son señalados en la normatividad que se establece al respecto (De la Cruz, 2016).

La Inmunidad: De acuerdo al mandato constitucional en su Artículo 19 exceptúa el pago de tributos por razones de interés social, de orden económico y/o por razones que considere atendibles; que constituye la limitación impuesta a los titulares de la potestad tributaria del Estado, que no puedan ser gravados o afectados a quienes la Constitución Política del Estado (Velásquez, 2017).

La Inafectación: Comprende que la posición del legislador no previene ciertos hechos u operaciones están dentro del cargo de la afectación tributaria que surgió como resultado de la potestad tributaria del Estado, que debe entenderse como un supuesto de no encontrarse dentro del contexto de la afectación tributaria determinada (Velásquez, 2017).

Las Exoneraciones: Están conceptualizadas como supuestos de excepción de la responsabilidad imponible, generado por los sujetos (exoneraciones subjetivas) o actividades (exoneraciones objetivas), gravadas en primera fase; aunque no se efectúe el pago del tributo, en la medida que, como resultado de la propia Ley o norma con rango de Ley, propone la exceptuación del mismo

2.2.7. Sistema Tributario Municipal.

Cada municipalidad provincial o distrital gestiona tributos dentro de su jurisdicción, conforme a la Ley que le faculta. Para cumplir el proceso tiene las siguientes funciones:

La recaudación.

Flores (2019) sostiene: “Implica recepcionar información del contribuyente, dentro de las plazas de vencimiento por un tributo. Resulta fundamental que el municipio brinde formularios para cancelar cada tributo existente y declaraciones juradas” (p. 22).

La fiscalización tributaria. Flores (2019) en su investigación sostiene:

Esto implica determinar el incumplimiento de las responsabilidades tributarias de los contribuyentes, empezando por ejecutar acciones para garantizar el pago de sus deudas. Este procedimiento debe ser sistemático y de forma frecuente. Además, esta incluye analizar, investigar y poseer control del cumplimiento de responsabilidades tributarias. (p.22)

La Cobranza Coactiva. Flores (2019) en su investigación sostiene:

Implica un proceso que sigue la municipalidad para exigir al deudor tributario, pagar su cuenta, de forma sistemática. Este procedimiento de cobranza, se inicia enviando una Resolución de Ejecución Coactiva, donde se indica la orden de cumplimiento, de forma obligatoria; en caso de no cumplirse con lo establecido, se amenaza con una ejecución forzosa mediante el empleamiento de medidas, como el caso del embargo. (p. 22)

Impuestos Municipales.

Flores (2019) en su investigación sostiene: “El Art. 5° y 6° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, manifestó que los tributos señalados en el presente trabajo, los cuales no rigen una contraprestación de las acciones municipales ante el contribuyente” (p. 22).

a) Impuesto predial. Flores (2019) en su investigación sostiene:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades Grava, señala que, en la recaudación, y administración de la municipalidad, se encuentra ubicado el predio, tendido como el impuesto de periodicidad anual ante valores urbanos y rústicos. En cuanto al carácter del contribuyente, se atribuirá un acuerdo jurídico establecida en el primero de enero anualmente, que correspondería a una obligación de tipo tributaria. Al ser ejecutada una transferencia, el que lo requiere asumirá total responsabilidad de lo que implica hasta el primero de enero, del año siguiente. (p. 23)

Tiene un periodo anual y su gravamen es al valor de los predios urbanos y rústicos. Los contribuyentes están formados por las personas naturales o jurídicas que poseen como propiedad predios de cualquier naturaleza, estando obligados al pago, el último día hábil del mes de febrero de cada año, sea en forma trimestral o anual. El requisito principal para el registro del predio en la jurisdicción municipal es una copia del DNI; si es de propiedad conyugal se prestan los documentos de identidad de ambas partes o la presentación de una minuta, copia literal, escritura pública o constancia de posesión.

Predio Urbano

Es el predio que se sitúa en el centro poblado que puede servir como vivienda, industria, comercio y que puede tener cualquier finalidad urbana. Si no cuenta con edificación debe tener los servicios generales, declaradas, terminadas y recibidas, las obras consiguientes de habilitación urbana; aunque no estén habilitadas legalmente (De la Cruz, 2016).

Predio Rústico

Son los terrenos que están ubicados en las áreas rurales que se dedican al área forestal, agrícola, de protección o pecuario. También corresponden a los terrenos, aunque no hayan sido habilitados para usarse como área urbana; cuyo requisito es no estar comprendidas en los límites de expansión urbana de las ciudades. Están conformadas por el valor total de los predios que el contribuyente posee y estar comprendidas dentro de la jurisdicción distrital. La base imponible está conformada por la suma del valor económico del terreno, sumado a las edificaciones construidas sobre dichas áreas; considerando la depreciación (Velásquez, 2017).

b) Impuestos al patrimonio vehicular.

Para que el patrimonio vehicular esté sujeto al impuesto, no debe tener una antigüedad mayor a 3 años. Aplicándose al valor real de la compra, que comprende una tasa del 1% del ingreso patrimonial, certificado por el Ministerio de Economía y Finanzas. El pago del impuesto vehicular es hasta el último día hábil del mes de Febrero; siendo el cumplimiento de la obligación fraccionando en 4 cuotas trimestral o un solo pago anual (Velásquez, 2017).

c) Impuesto de Alcabala.

Vidarte (2016) que la obligación que grava a las transferencias sea urbana o rústica a título gratuito u oneroso, incluyendo a las ventas con reserva de dominio. En caso de que las empresas constructoras realizan la primera venta; no están afecto al impuesto, solamente grava al valor del terreno. En este caso el valor de autoavaluo del predio es la base imponible del impuesto que se realiza cuando se ejecuta la transferencia, adecuado al índice de precios al por mayor para Lima Metropolitana;

en este caso es el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la que determina el precio.

d) Impuesto a los Juegos

Esta obligación grava a la ejecución de actividades que se relacionan con los juegos y el pago es de periodicidad mensual; tales como: Los bingos, los juegos de lotería, las rifas y los premios que otorgan los juegos de azar (Vidarte, 2016).

Impuesto a las Apuestas.

El pago de este impuesto es mensual gravada a los que organizan actividades hípcas o iguales (Vidarte, 2016).

Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.

El impuesto al ingreso a espectáculos públicos no deportivos se aplica acerca del monto que pagan los asistentes sean en locales o parques cerrados a excepción de los espectáculos culturales calificados debidamente por el Ministerio de Cultura (Flores, 2019).

2.2.2.1. Inafectos al Pago de Impuesto Predial

Flores (2019) dice que según la Ley de Tributación Municipal que se encuentra vigente, son inafectos al pago tributarios por este concepto, los predios que a continuación se indican:

- a) El Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión.
- b) En forma de reciprocidad, los gobiernos extranjeros que tiene su residencia diplomática en el Perú o también las Oficinas que depende de sus embajadas, los Consulados y legaciones; así como de Organismos Internacionales que tiene

reconocimiento del Gobierno Peruano como sede en el país, están inafectos al pago del Impuesto Predial.

- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas de la sierra y nativas de la selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales (Flores, 2019).

Componentes del Tributo

Flores (2019) dice que los componentes del tributo son:

Hecho Generador: Está determinando pro la normatividad, tipificando un tributo cuya aplicación genera la obligación tributaria; llamado también hecho imponible.

Contribuyente: Constituye la persona natural, empresa, persona jurídica o sucesión indivisa, que realizan actividades económicas, convirtiéndose en hecho

generador y que sus aplicaciones originan pagos de tributos en cumplimiento de obligaciones formales.

Base de Cálculo: Constituye la cantidad numérica que se expresa en términos de medida, magnitud o valor sobre lo que se calcula el impuesto; llamado también base imponible.

Tasa: Se denomina también alícuota, que es el valor establecido en forma porcentual con base a la Ley para ser aplicado a la base imponible; con la finalidad de calcular el monto del tributo que debe pagar el contribuyente, al fisco. Esta tasa no debe ser confundida a la tasa que constituye un tributo municipal (Flores, 2019).

2.2.8. Sistema Tributario Municipal

Flores (2019) dice que el gobierno local es el que administra los tributos en su jurisdicción; en cumplimiento de las siguientes funciones:

La Recaudación: Se inicia con la recepción de la información que emite el contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por cada tipo de tributo. Por esta razón es muy importante que el Gobierno Local proporcione formularios para el pago de cada tipo de tributo; así como también las Declaraciones Juradas.

La Fiscalización Tributaria: Está dirigido al cumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan incurrido los contribuyentes para obligarlos a cumplir con el pago de sus deudas; siendo sistemática y permanente la función fiscalizadora incluye la investigación, inspección y el control del pago de las obligaciones tributarias (Flores, 2019).

La Cobranza Coactiva: Es facultad del gobierno local exigir el pago de la deuda no pagada por el deudor, en forma debidamente actualizada; iniciándose con la notificación de la Resolución coactiva que contiene una orden (mandato) de

cumplimiento obligatorio; sin o se cumple esta orden, debe advertirse la iniciación de la ejecución forzosa, con medias cautelares, con el embargo de bienes.

Para cumplir con estas acciones cuentan con:

Las Funciones de Apoyo: La información como soporte del proceso tributario, organizando los datos y dando información oportuna para contribuir a una acción rápida del Gobierno local; siendo necesaria tener un registro de contribuyentes e información que indique claramente los avances de la Administración Tributaria (Vidarte, 2016).

Las Funciones de Asesoramiento: Tiene como objetivo el mejoramiento eficiente y eficaz de la administración tributaria con base a los aspectos de la normatividad legal, del planeamiento y la aplicación de metodologías adecuadas a la recaudación tributaria (Vidarte, 2016).

2.3.Marco conceptual

2.3.1. Incentivos tributarios.

Conceptos. Arichabala y Coronel (2015) define:

Son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc. (p. 24)

Beneficios tributarios.

Concepto. Arichabala y Coronel (2015) define:

Son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a

determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. (p. 24)

Promoción de los incentivos tributarios.

Es una estrategia que utilizan las Municipalidades con el objetivo de que incrementar el desarrollo económico y la inversión (De la Cruz, 2016).

Fraccionamiento de la deuda de los impuestos.

Es una estrategia que facilita el pago de impuestos por partes a los contribuyentes que les dificulta hacer el pago del 100% de la deuda tributaria (De la Cruz, 2016).

Facilidades de pago respecto a los impuestos.

Es una estrategia para el cumplimiento de la deuda de impuestos que tienen los contribuyentes y se encarga la municipalidad dentro de su jurisdicción (De la Cruz, 2016).

Descuentos tributarios del impuesto.

Es una manera de incentivar al contribuyente a cumplir el pago de su deuda de impuestos (Flores, 2019).

Descuentos administrativos del impuesto.

Es una forma de minorar la deuda pero que sean netamente el manejo de la administración, porque es una forma de incentivar al contribuyente a que cumpla sus deudas (Flores, 2019).

Promoción de descuentos por pago adelantado de los impuestos.

Es una estrategia con lo que se busca que el contribuyente cumpla anticipadamente con el pago de su deuda por impuestos obteniendo un descuento por el pronto pago (Flores, 2019).

Campañas de los incentivos tributarios.

Es una estrategia donde se brinda información de los incentivos tributarios que existe si el contribuyente es puntual en sus pagos

Campaña del mejoramiento de incentivos tributarios.

Son campañas sobre la mejora de los incentivos tributarios con la condición de que cumplan con los pagos todos los contribuyentes

Campañas de información de los incentivos tributarios.

Son campañas realizados para darle información exacta al contribuyente de las existencias y requisitos para obtener los incentivos (De la Cruz, 2016).

Campañas de orientación de los incentivos tributarios.

Son campañas que orienta a la ciudadanía para que tengan la adecuada cultura tributaria y que cumplan con los pagos de impuestos (De la Cruz, 2016).

Campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios.

Son campañas que realizan las Municipalidades por temporadas de los descuentos de deudas tributarios para que cumplan con el pago los contribuyentes (Flores, 2019).

2.3.2. Impuestos municipales.

Son tributos en favor de los gobiernos locales, sin que exista una contraprestación directa por parte de la Municipalidad hacia el contribuyente.

Impuesto predial.

Vidarte (2016) en su trabajo de investigación define:

Es de periodo anual, grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para tal efecto, se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (p. 40)

Impuesto de alcabala.

Vidarte (2016) en su trabajo de investigación define:

Es de realización inmediata y Grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realicen las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquiriente del inmueble. (p. 43)

Impuesto a los juegos.

Vidarte (2016) define:

Es la que grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como lotería, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios. (p. 45)

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Vidarte (2016) define:

Es la que grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, con excepción de los

espectáculos culturales debidamente calificados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo. (p. 45)

III. Hipótesis

Los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018.

Contrastando con la estadística de Chi cuadrado:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Incentivos Tributarios	Recaudación de Impuestos		Total
	Si	No	
Si	10	2	12
No	1	9	10
Total	11	11	22

H_0 = Los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018.

H_1 = Los incentivos tributarios no influyen directamente en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018.

Frecuencias esperadas

$e = \frac{11 \times 12}{22} = 6.00$	$e = \frac{11 \times 12}{22} = 6.00$
$e = \frac{11 \times 10}{22} = 5.00$	$e = \frac{11 \times 10}{22} = 5.00$

Calculando

$$x^2 = \sum \frac{(10 - 6)^2}{6} + \frac{(1 - 6)^2}{6} + \frac{(9 - 5)^2}{5} + \frac{(2 - 5)^2}{5}$$

$$x^2 = 18.80$$

$$x^2_{crítico} = 18.91$$

Grado de libertad

$$v = (2 - 1) (2 - 1)$$

$$v = 1$$

El nivel de significancia es de 0.01

El valor del parámetro

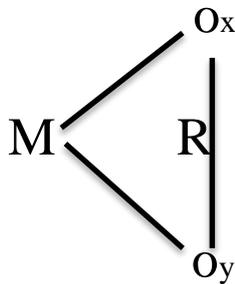
$$p = 1 - 0.01 = 0.99$$

Entonces, de acuerdo al resultado obtenido se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Por lo tanto, los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

Esta investigación fue de diseño no experimental - correlacional-transversal; fue correlacional, porque se buscó la relación entre los variables en estudio; no experimental, porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio; y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un sólo momento (Cortés y Iglesias, 2004, p. 21); Cuyo diagrama es:



No experimental; porque fue una investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipularon el fenómeno en estudio.

(Cortés y Iglesias, 2004, p. 21)

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizaron la matemática y la estadística.

Cortés y Iglesias (2004) en su libro explican el enfoque cuantitativo:

Toma como centro de su proceso de investigación a las mediciones numéricas, utiliza la observación del proceso en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación.

Utiliza la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que investiga para llegar a probar las Hipótesis establecidas previamente. (p. 10)

El nivel de la investigación fue correlacional, por lo que se requirió saber fue la incidencia de las dos variables en estudio.

Los estudios correlacionales tienen como propósito evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables. En el caso de estudios correlacionales cuantitativos se mide el grado de relación entre dos o más variables que intervienen en el estudio para luego medir y analizar esas correlaciones y evaluar sus resultados. (Cortés y Iglesias, 2004, p. 21)

4.2.Población y muestra

4.2.1. Población.

Población es un conjunto de individuos, objetos, elementos o fenómenos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada (Cortés y Iglesias, 2004).

Como parte de la población fue conformada por los trabajadores de las áreas que están vinculados en la recaudación tributaria municipal como área de contabilidad, tesorería y recursos humanos de la municipalidad de Yungar.

N = 11 Trabajadores

4.2.2. Muestra

La muestra de estudio es una parte de la población, para la investigación se utilizó el muestreo no probabilístico, porque la población es reducida (Cortés y Iglesias, 2004).

En esta investigación se tomó como parte de la muestra la totalidad de la población considerada por tener una población finita.

n = 11 trabajadores

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de impuestos municipales en el Distrito de Yungar en el año 2018.

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores	Ítems
Incentivos tributarios	Son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc. (Arichabala y Coronel, 2015).	Promoción de los incentivos tributarios	Fraccionamiento de la deuda de los impuestos	1. ¿Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos?
			Facilidades de pago respecto a los impuestos	2. ¿Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes?
			Descuentos tributarios del impuesto	3. ¿Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos?
			Descuentos administrativos del impuesto	4. ¿Promocionan los descuentos administrativos para generar mayor ingreso por impuestos?
			Promoción de descuentos por pago adelantado de los impuestos	5. ¿Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos?
		Campañas de los incentivos tributarios	Campaña del mejoramiento de incentivos tributarios	6. ¿Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos?
			Campañas de información de los incentivos tributarios	7. ¿Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos?
			Campañas de orientación de los incentivos tributarios	8. ¿Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos?

			Campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios	9. ¿Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos?
Recaudación de Impuestos Municipales	Son ingresos que perciben las entidades locales por concepto de impuestos que pagan los contribuyentes de acuerdo a la Ley tributaria Municipal (Vidarte, 2016).	Impuestos Municipales	Impuesto Predial	10. ¿Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial?
			Impuesto de Alcabala	11. ¿Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala?
			Impuesto a los Juegos	12. ¿Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos?
			Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	13. ¿Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes?

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica.

Como técnica de la investigación se utilizó la encuesta. Porque fue una técnica que permitió elaborar un conjunto de preguntas o ítems en función de las variables e indicadores de estudio.

Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla (Gómez, 2012).

4.4.2. Instrumento.

Para el recojo de la información requerida se utilizó como instrumento el cuestionario estructurado por la misma investigadora de acuerdo a sus necesidades.

Cuestionario estructurado: fue un formato elaborado específicamente con base a la técnica de estudio; cuya utilidad fue para la recolección de datos de la muestra de estudio (Gómez, 2012).

4.5. Plan de análisis

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario y se utilizó la estadística Chi Cuadrado para comparar la hipótesis planteada con los resultados obtenidos. La estadística correlacional sirvió para saber la incidencia existente entre las variables en estudio.

4.6. Matriz consistencia

Título: Incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de impuestos municipales en el Distrito de Yungar en el año 2018.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿Cómo los incentivos tributarios influyen en la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yungar en el año 2018?	<p>General</p> <p>Determinar los incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de Impuestos Municipales en el Distrito de Yungar en el año 2018.</p>	<p>Los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos</p>	<p>1. El tipo de investigación Enfoque cuantitativo</p> <p>2. Nivel de investigación Nivel correlacional</p> <p>3. Diseño de la investigación No experimental - transversal</p> <p>4. Población y muestra Población: 11 trabajadores Muestra: 11 trabajadores</p> <p>5. Plan de análisis Estadística descriptiva</p> <p>6. Principios éticos</p>
	<p>Específicos</p> <p>1) Identificar las promociones de incentivos tributarios en el Distrito de Yungar, año 2018.</p> <p>2) Identificar las campañas de los incentivos tributarios en la Municipalidad Distrital de Yungar, año 2018.</p> <p>3) Identificar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Yungar, año 2018.</p>	<p>Municipales en el Distrito de Yungar en el año 2018.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

4.7.Principios éticos

De acuerdo al Comité Institucional de Ética en Investigación (2019), el código de ética establecido por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote son seis principios éticos que se consideraron al momento de realizar la investigación:

- **Protección a las personas:** Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Las personas que participaron tenían la manifestación de voluntad, informativa, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas que participaron en todo el proceso de investigación.
- **Justicia:** Este principio permitió ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para que los involucrados en la investigación sean tratados de forma equitativa durante la investigación.
- **Integridad científica:** Fue relevante en función de las normas deontológicas de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y beneficios potenciales

que puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1.Resultados

Tabla 1

Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 2

Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	9	82%
b) No	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 3

Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	9	82%
b) No	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 4

Promocionan los descuentos administrativos para generar mayor ingreso por impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 5

Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%

b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 6

Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	9	82%
b) No	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 7

Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 8

Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%

b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 9

Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 10

Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 11

Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%

b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 12

Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	8	73%
b) No	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

Tabla 13

Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes.

Alternativa	Fi	Porcentaje %
a) Si	10	91%
b) No	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Tabulación con la información obtenida por parte de los trabajadores.

5.2. Análisis de los resultados

1. Según la tabla 1; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos y el 9% dijo que no realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Pérez & Ruiz (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no realizan promociones de fraccionamiento como incentivos tributarios. Del mismo modo, Del Valle, 2016 dice que el fraccionamiento de deudas constituye una forma eficiente de recaudación o para cumplir con las cobranzas, con relación a los impuestos a base del fraccionamiento de las deudas que contrajo el contribuyente; este hecho busca evitar la evasión tributaria. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan el fraccionamiento de deudas de impuestos para una mejor recaudación.
2. Según la tabla 2; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes y el 18% dijo que no promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes. Comparando este resultado no es igual al dato de Pérez & Ruiz (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes para una mejor recaudación.

3. Según la tabla 3; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos y el 18% dijo que no promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.

Comparando este resultado no es igual al dato de Velásquez (2017) donde tuvo como su resultado, que la mayor parte de trabajadores encuestados respondió que no promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos. Del mismo modo, Rodríguez (2016) dice que estas acciones se realizan con una comunicación previa al infractor o al contribuyente que incumplió su infracción, luego de haber llegado a un acuerdo entre las partes, puede hacerse efectivo el descuento que corresponde a las obligaciones tributarias. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos y generar mayor ingreso.
4. Según la tabla 4; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos y el 9% dijo que no promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos. Comparando este resultado no se parece al dato de Velásquez (2017) donde tuvo como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no existe promociones por parte administrativo para generar ingreso por impuestos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos.
5. Según la tabla 5; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos y el 9% dijo que no realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los

impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Pérez & Ruiz (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no realizan descuentos por pago oportuno de los impuestos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos para incrementar ingresos.

6. Según la tabla 6; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Pérez & Ruiz (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no hacen campañas de incentivos tributarios para recaudar impuestos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan campañas como estrategias de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos.
7. Según la tabla 7; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Segura y Cayao (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no hacen la información de los incentivos tributarios. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos y generar ingresos para el tesoro público.

8. Según la tabla 8; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Segura y Cayao (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no hacen campañas de orientación de incentivos tributarios. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos y generar ingresos para el tesoro público.
9. Según la tabla 9; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan campañas de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos. Comparando este resultado no es igual al dato de Rodríguez (2016) donde tuvo como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no hay campañas de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar realizan campañas de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos y de esa manera incrementar recursos que será para cubrir los gastos públicos.
10. Según la tabla 10; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial y el 9% dijo que no existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial. Comparando este resultado es igual al dato de

Segura y Cayao (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que sí existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar existe facilidades de pago para que puedan cumplir con los pagos los contribuyentes y de esa manera tener mayor recaudación del impuesto predial.

11. Según la tabla 11; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala y el 9% dijo que no fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala. Comparando este resultado es parecido al dato de Pérez & Ruiz (2017) donde tuvieron como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que sí fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar fraccionan los pagos de Impuesto de Alcabala con el fin que todo el contribuyente cumpla con su deber.
12. Según la tabla 12; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 73% dijo que sí hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos y el 27% dijo que no hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos. Comparando este resultado no es igual al dato de Ponce (2016) donde tuvo como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos de esa manera incentivar al contribuyente para que cumpla con sus deudas tributarias.

13. Según la tabla 13; del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que fraccionan pagos del Impuesto por Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir con el pago los contribuyentes y el 9% dijo que no fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes. Comparando este resultado no es igual al dato de Ponce (2016) donde tuvo como su resultado, que en su mayoría de trabajadores encuestados respondió que no fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. Por lo tanto, como propuesta de conclusión en la Municipalidad de Yungar fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes con cancelar sus deudas pendientes.

VI. Conclusiones

Conclusiones

1. Como conclusión general, se determinaron según la estadística de Chi Cuadrado en donde se aceptó la hipótesis nula donde el nivel de significancia es 0.01 con valor del parámetro es de 0.99 con chi cuadrado crítico menor a la estadística chi cuadrado, por lo tanto, los incentivos tributarios influyen directamente en la recaudación de impuestos Municipales en el distrito de Yungar en el año 2018; ya que a mayores incentivos como descuentos, exoneraciones y facilidades de pago es mayor la recaudación de los impuestos por parte de la Entidad. Por lo tanto, a mayor campaña y promoción de incentivos tributarios incrementa la recaudación de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. Como aporte, se debe de utilizar estrategias para incrementar sus ingresos que sirve para financiar las necesidades del Distrito. Además, como valor agregado se aprecia que los incentivos tributarios se deben priorizar para la inversión y de esa manera generar mayor empleo y los ingresos tributarios también tendrán incremento.
2. Se Identificó las promociones de incentivos tributarios en el distrito de Yungar, donde realizan el fraccionamiento de pagos, le dan la facilitan para el

cumplimiento de pago de las deudas de impuestos y realizan la promoción de descuentos tributarios que influye mucho en el incremento de la recaudación de impuestos municipales para el distrito.

3. Se identificó las campañas de los incentivos tributarios en la Municipalidad Distrital de Yungar, donde realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios y hacen la información, orientación y promoción por temporadas y que esto influye una mayor recaudación de impuestos en la Municipalidad y sirve para cubrir las necesidades principales del distrito.
4. Se identificó la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Yungar, donde realizan mayor recaudación de impuestos porque realizan descuentos y fraccionan las deudas y así obtienen mayor el pago de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Juegos e Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos de esa manera incrementan ingresos provenientes de impuestos municipales.

VII. Aspectos complementarios

Recomendaciones

1. Se recomienda a los responsables que se encargan en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Yungar buscar otras estrategias de incentivos para obtener mayor ingreso por impuestos y seguir mejorando estrategias en descuentos, exoneraciones y facilidades de pago que realizan.
2. Se recomienda a los responsables que se encargan en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Yungar seguir promocionando los incentivos tributarios en el Distrito como el fraccionamiento de pagos, facilidades de pago para el cumplimiento de las deudas por impuestos y seguir realizando las promociones de descuentos tributarios que influye mucho en el incremento de la recaudación de impuestos municipales para el distrito.
3. Se recomienda a los responsables que se encargan en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Yungar con las campañas de los incentivos tributarios plantear incentivos pertinentes y seguir brindando la información, orientación y promoción por temporadas y que esto influye una mayor recaudación de impuestos en la Municipalidad.
5. Se recomienda a los responsables que se encargan en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Yungar que para incrementar la recaudación de impuestos

deben plantear estrategias mediante el descuentos y fraccionamientos para lograr mayor ingreso por pago de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Juegos e Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos de esa manera incrementan ingresos provenientes de impuestos municipales.

Referencias bibliográficas

Arichabala, Y. y Coronel, R. (2015). *Propuesta para la mejora del impacto de los incentivos tributarios establecidos en el código orgánico de la producción comercio e inversión de las compañías anónimas en la ciudad de cuenca* [Tesis previa a la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría. Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador]. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7924/1/UPS-CT004766.pdf>

Caicedo, J. (2017). *Análisis del Sistema de Recaudación y la Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate* [Tesis de Titulación. Venezuela: Universidad Nacional de Venezuela].

Recuperado de:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24483/1/T3849i.pdf>

Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J. & Nieves, S. (2016). *Factores que Inciden en el Recaudo del Impuesto Predial Unificado, en el Distrito de Barranquilla* [Tesis de Titulación. Universidad de Barranquilla, Colombia].

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/314165991_Factores_que_inciden_en_el_recaudo_del_Impuesto_Predial_Unificado_en_el_distrito_de_Barranquilla

illaFactors_that_affect_in_the_collection_of_the_Predial_Tax_Unified_in_the_Barranquilla_city

- Cantos, M. (2014). *Modelo de Administración Tributaria para Mejorar la Recaudación de los Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa* [Tesis de Titulación. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo-Perú]. Recuperado de:
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1519>
- Chaparro, V. (2015). *El Impuesto al Patrimonio Vehicular y su Repercusión en el Sistema Tributario Municipal* [Tesis de Titulación. Universidad Nacional del Callao. Lima-Perú]. Recuperado de:
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1519>
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo* [Universidad Nacional del Centro del Perú]. Recuperado de:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comité Institucional de Ética en Investigación. (2019). *Código de ética para la investigación - versión 002 Chimbote, Perú*. Recuperado de:
<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. edición: Ana Polkey Gómez. Impreso en México. Universidad Autónoma del Carmen. Recuperado de

http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf

De la Cruz, J. (2016). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, Año 2015* [Tesis de Titulación. Universidad César Vallejo, Perú]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/345/delaCruz_mj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Valle, J. (2016). *Análisis legislativo del Impuesto a las Apuestas frente a la Recaudación Tributaria Municipal en Perú - Periodos 2014 y 2015* [Tesis de Titulación. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú]. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/716/TL_DelValle_Sequeiros_JaelSofia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, B. (2019). *Gestión Institucional Municipal y su relación con los incentivos tributarios, en el distrito de la Banda de Shilcayo, 2018* [Tesis para optar el grado académico de: maestro en gestión pública, Perú. Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31640/Flores_CBC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, N. (2015). *Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo* [Tesis de Titulación. Universidad Autónoma del Estado de México, México]. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. ISBN 978-607-733-149-0.
Primera edición Ma. Eugenia Buendía López. Recuperado de
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Muñoz, I. y Reyes, A. (2016). *Reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general y su implicancia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional.
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1828/T033_72134887_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peña, R. (2015). *La Política Tributaria y la Recaudación Fiscal del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca Periodo 2013-2014* [Tesis de Maestría. Universidad de Huánuco, Huánuco-Perú]. Recuperado de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_ad679c0a987f0f0bbf183ce1daf24c5f
- Pérez, L. & Ruiz, R. (2017). *Incentivos Tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, Periodo 2017* [Tesis de Titulación. Tarapoto: Universidad Peruana Unión]. Recuperado de
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Ponce, D. (2016). *La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015* [Tesis de Titulación. Huánuco: Universidad de Huánuco. Perú]. Recuperado de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_0f2e2744515b300dfad303023655d89a

Rodríguez, C. (2016). *Estrategias Administrativas y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016* [Tesis de Titulación. Universidad Cesar Vallejo, Perú]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/374/rodriguez_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salluca, W. (2016). *Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades de Centros Poblados y su alcance en la Normatividad en el Perú Año 2015* [Tesis de Titulación. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca-Perú]. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/561/44748212.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Segura, M. y Cayao, M. (2017). *Causas que generan la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el Año 2016* [Tesis de Titulación. Universidad Peruana Unión, Perú]. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UEPU_8b15cf0404e73b14197045f871a02262

Tamariz, O. (2015). *Influencia de las Estrategias Tributarias en el Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-2015* [Tesis de Titulación. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo-Perú]. Recuperado de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2724>

Velásquez, E. (2017). *Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017* [Tesis de

Titulación. Universidad César Vallejo, Perú].

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12062/velasquez_ue.pdf?
sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12062/velasquez_ue.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vidarte, N. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango – 2015* [Para Optar El Título Profesional De Contador Público. Universidad de Señor de Sipán, Perú].

Recuperado de

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3111/TESIS%20NOE%202016%20IMP%20MUNICIPALES.pdf?sequence=1>

Zhangallimbay, N. y Arroba, S. (2017). *Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda.*, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (abril 2017). En línea: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>

Anexos

Anexo 1

Cuestionario estructurado

Instrucción: El presente instrumento de medición forma parte de un estudio contable en incentivos tributarios en impuestos municipales, motivo por el cual solicito a ud. marcar con un aspa (X) la respuesta que considere correcta. Sus respuestas anónimas serán guardas con absoluta reserva.

I. DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS

1. ¿Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Promocionan administrativos para generar mayor ingreso por impuestos?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos?

- a) Si
 - b) No
8. ¿Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial?
- a) Si
 - b) No
11. ¿Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala?
- a) Si
 - b) No
12. ¿Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos?
- a) Si
 - b) No
13. ¿Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes?
- a) Si
 - b) No

Anexo 2: Consentimiento informado

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE YUNGAR EN EL AÑO 2018 y es dirigido por _____, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: FINES ACADÉMICOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de JuanCarlos600@gmail. Si desea, también podrá escribir al correo oficinerivulfores@G para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: JUAN CARLOS ROSALES REYES

Fecha: 23/05/2019

Correo electrónico: _____

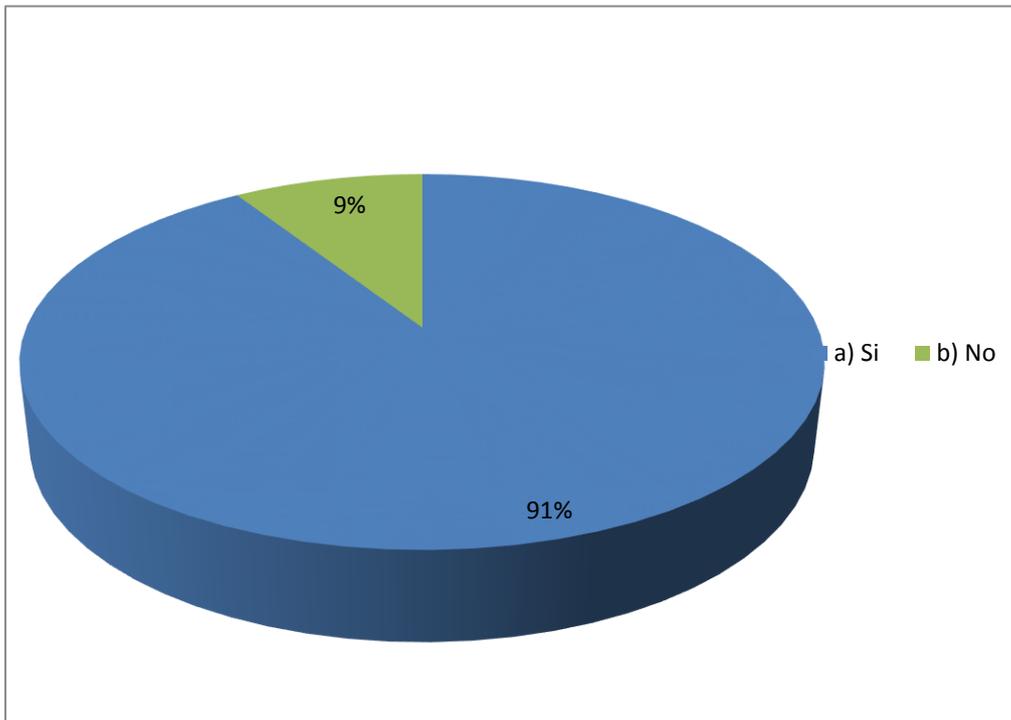
Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

Figuras estadísticas

Figura 1

Realizan promoción del fraccionamiento de deudas para el pago de impuestos.



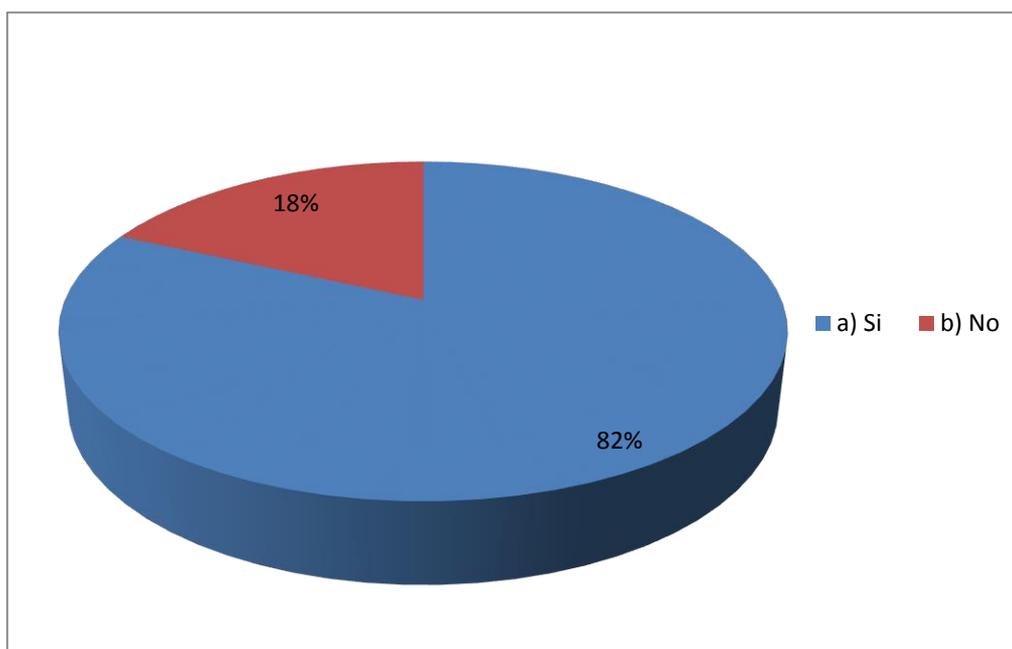
Fuente: Tabla 1

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago

de impuestos y el 9% dijo que no realizan promociones de fraccionamiento de deudas tributarias para el pago de impuestos.

Figura 2

Promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes.

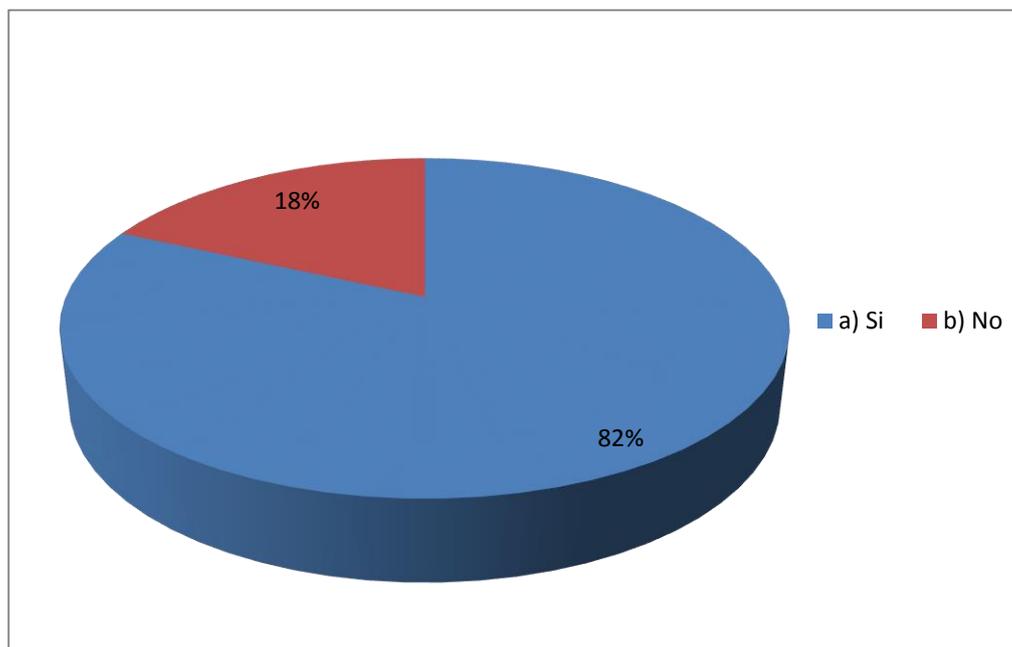


Fuente: Tabla 2

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes y el 18% dijo que no promocionan las facilidades de pago de impuestos a los contribuyentes.

Figura 3

Promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.

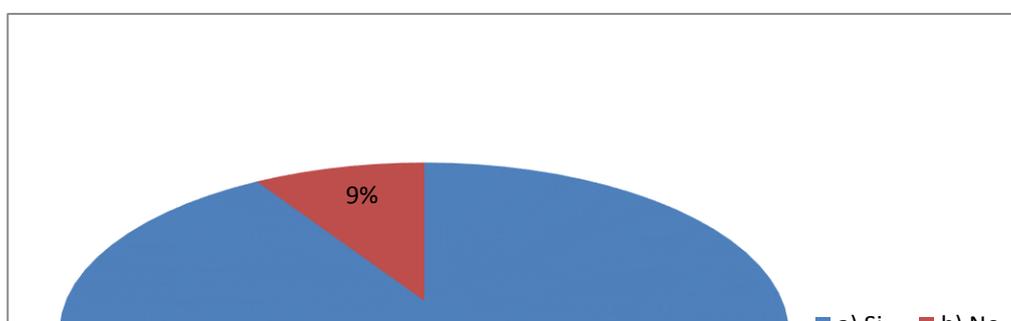


Fuente: Tabla 3

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos y el 18% dijo que no promocionan descuentos tributarios para recaudar impuestos.

Figura 4

Promocionan administrativos para generar mayor ingreso por impuestos.

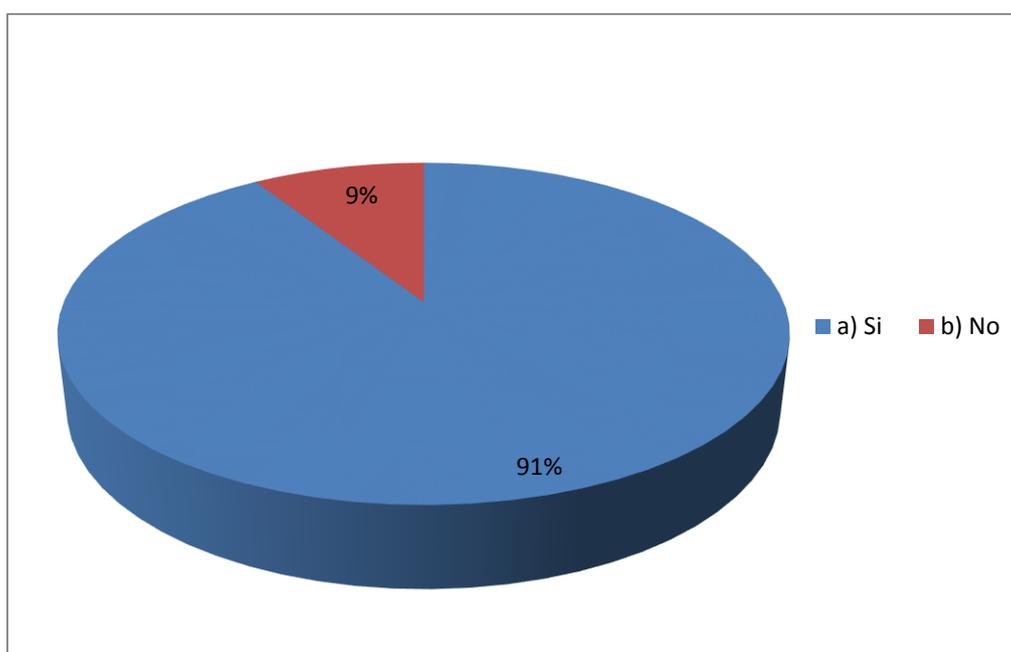


Fuente: Tabla 4

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos y el 9% dijo que no promocionan los administrativos para generar mayor ingreso por impuestos.

Figura 5

Realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos.

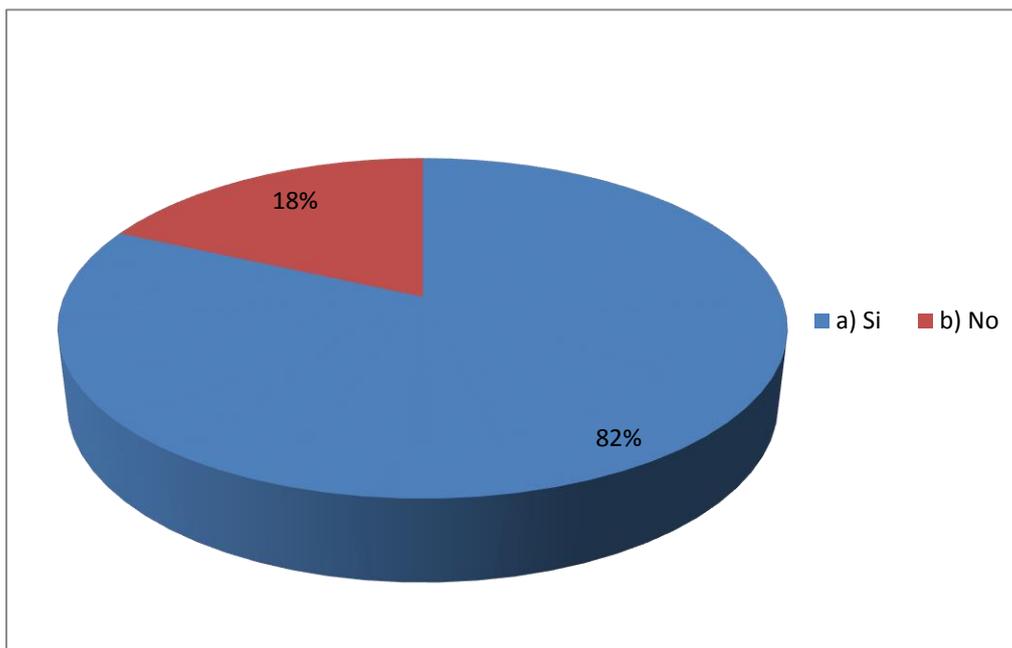


Fuente: Tabla 5

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos y el 9% dijo que no realizan promoción de descuentos por pago oportuno de los impuestos.

Figura 6

Realizan campañas de mejoramientos incentivos tributarios para recaudar impuestos.

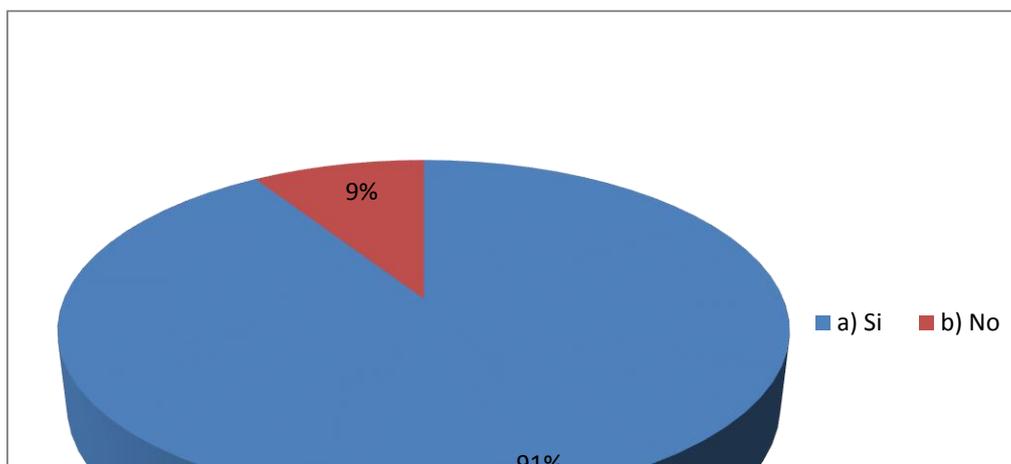


Fuente: Tabla 6

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 82% dijo que realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de mejoramientos de incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Figura 7

Realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos.

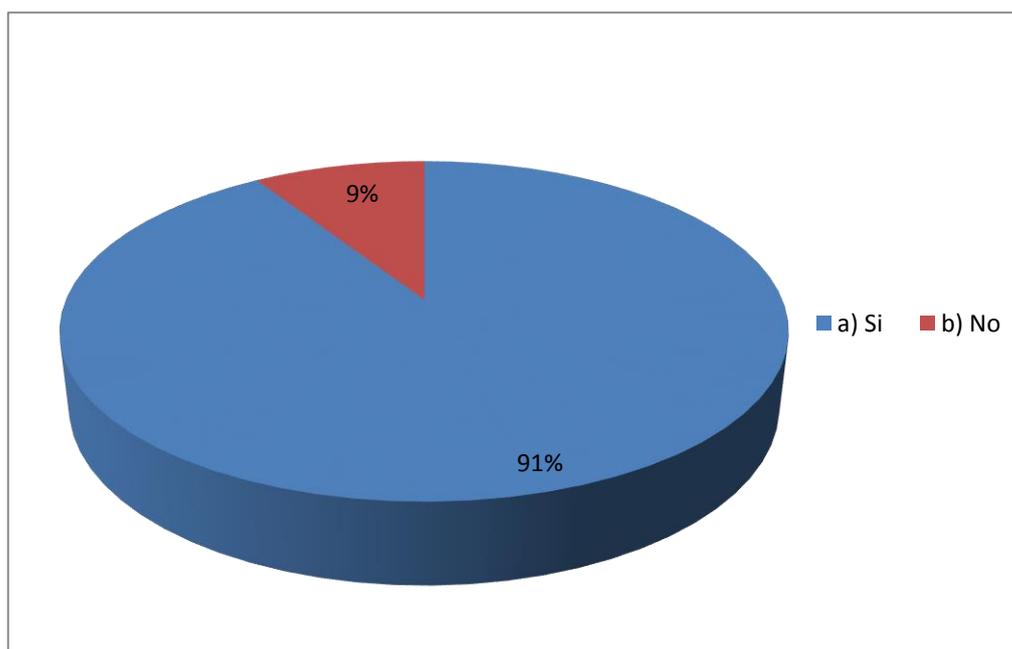


Fuente: Tabla 7

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan información de los incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Figura 8

Realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos.



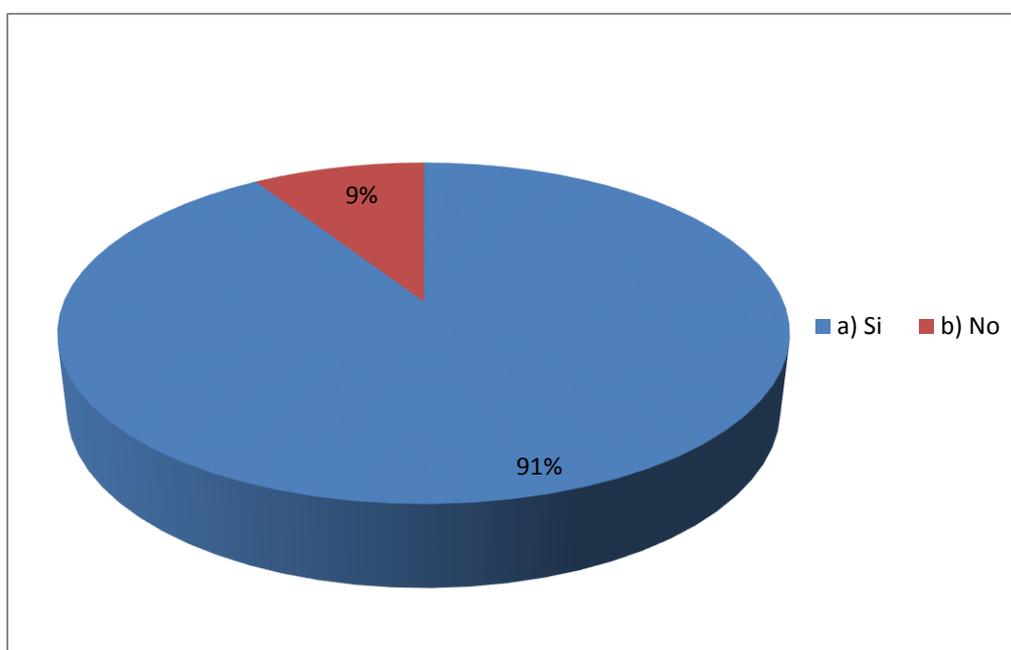
Fuente: Tabla 8

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar

impuestos y el 9% dijo que no realizan campañas de orientación de incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Figura 9

Realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos.

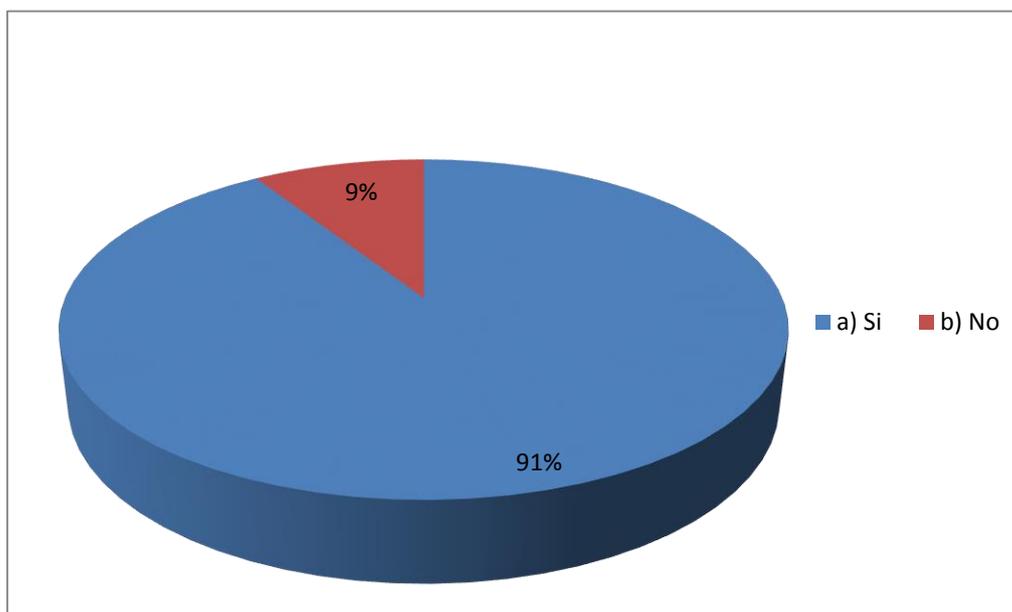


Fuente: Tabla 9

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que realizan campañas de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos y el 9% dijo que no realizan campaña de promociones de descuentos como incentivos tributarios para recaudar impuestos.

Figura 10

Existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.

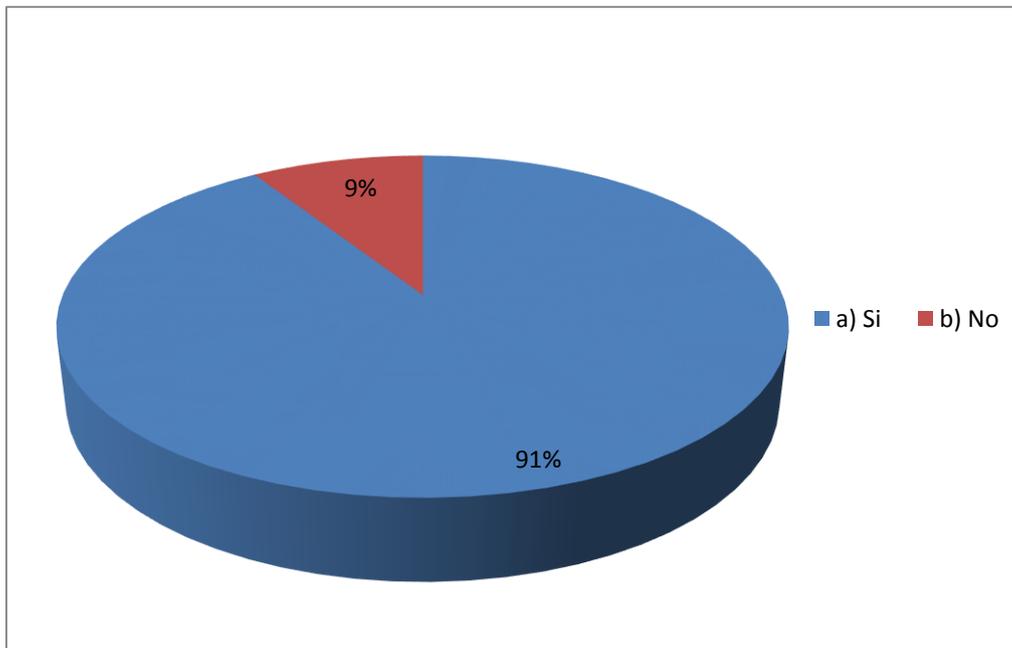


Fuente: Tabla 10

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial y el 9% dijo que no existe facilidades de pago para tener mayor recaudación del impuesto predial.

Figura 11

Fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala.

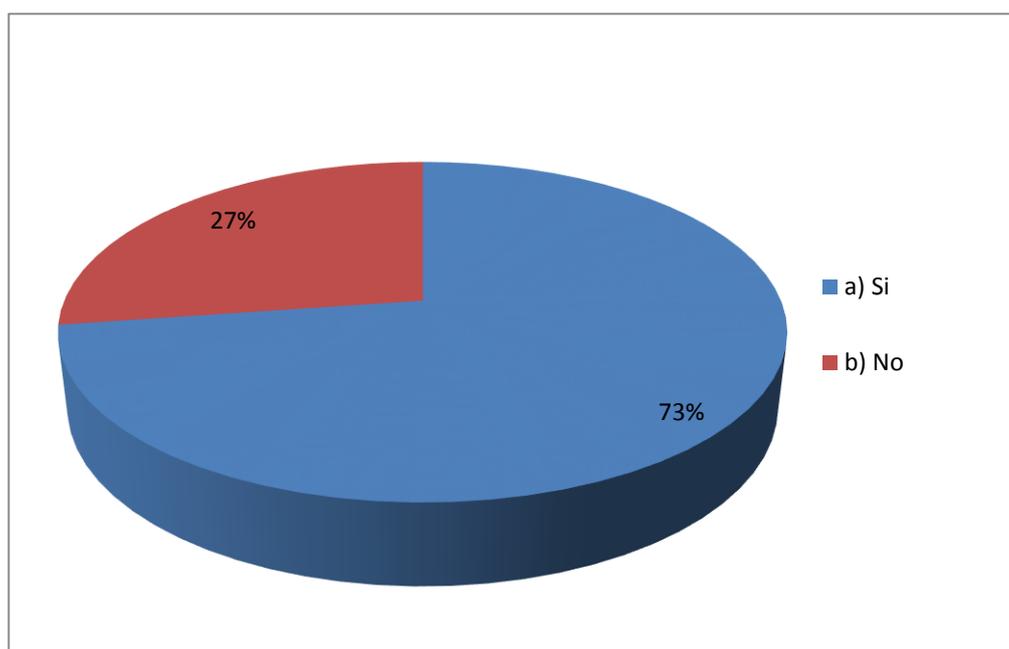


Fuente: Tabla 11

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala y el 9% dijo que no fraccionan pagos de Impuesto de Alcabala.

Figura 12

Hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos.

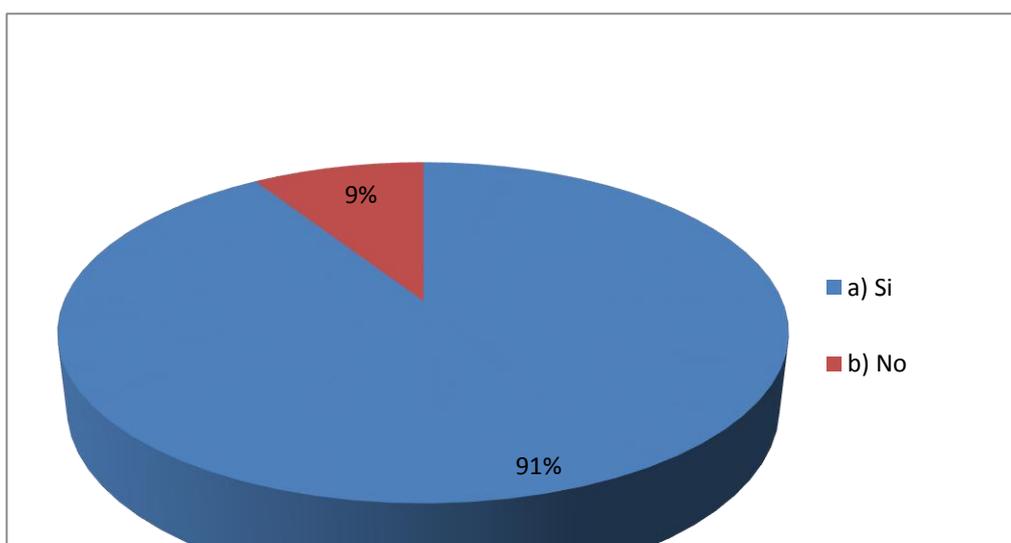


Fuente: Tabla 12

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 73% dijo que sí hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos y el 27% dijo que no hacen el descuento de la multa del pago atrasado por Impuesto a los Juegos.

Figura 13

Fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes.



Fuente: Tabla 13

Interpretación: del 100% de los trabajadores encuestados igual a 11, el 91% dijo que fraccionan pagos del Impuesto por Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir con el pago los contribuyentes y el 9% dijo que no fraccionan pagos del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos para que puedan cumplir los contribuyentes.